



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCIÓN Anual 9.412 ptas. Semestral 5.408 ptas. Trimestral 3.250 ptas. Ayuntamientos 6.812 ptas. (I. V. A. incluido)	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Dtor.: Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo</i> ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 110 pesetas :—: De años anteriores: 220 pesetas	INSERCIÓNES 190 ptas. por línea (DIN A-4) 125 ptas. por línea (cuartilla) 3.000 ptas. mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: recargo 100% Depósito Legal BU - 1 - 1958
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2		
Año 1998	Martes 17 de febrero	Número 32

PROVIDENCIAS JUDICIALES

AUDIENCIA PROVINCIAL DE BURGOS

Sección Tercera

Don Gaspar Hesse Gil, Secretario de la Sala Tercera de la Audiencia Provincial de Burgos:

Certifico. - Que en el rollo de Sala número 486 de 1997, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo es el siguiente:

La Sección Tercera de la Audiencia Provincial de Burgos, integrada por los Ilmos. señores Magistrados don Benito Corvo Aparicio, Presidente; don Agustín Picón Palacio y don Ildefonso Barcala Fernández de Palencia, ha dictado la siguiente:

Sentencia número 16. - En Burgos, a 13 de enero de 1998. - Visto por esta Sección, de la Audiencia Provincial de Burgos el rollo de Sala número 486 de 1997, dimanante de los autos de menor cuantía número 3 de 1996, del Juzgado de Primera Instancia número uno de Aranda de Duero, sobre reclamación de participación del 20% de la demandante en un solar y edificios con reconvencción sobre acción reivindicatoria, en recurso de apelación interpuesto contra sentencia de fecha 14 de marzo de 1997 y auto de aclaración de la misma de fecha 14 de abril de 1997, en el que han sido partes: como demandante-apelante, doña Carmen Mateos Martín, mayor de edad, sin profesión especial y vecina de Aranda de Duero; representada por el Procurador don Julián de Echevarrieta Miguel y defendida por el Letrado don Fernando Martínez García; y como demandados-apelados don Julián Mateos Martín, don Julián Mateos Cuesta, don Fermín Mateos Cuesta y don Luis Mateos Cuesta, todos ellos mayores de edad y vecinos de Aranda de Duero; doña María José Mateos Cuesta, mayor de edad y vecina de Valladolid; doña María Socorro Carmen Mateos Cuesta, mayor de edad, vecina de Barcelona, y doña María del Socorro Cuesta Requejo, mayor de edad y vecina de Aranda de Duero; representadas por el Procurador don Fernando Santamaría Alcalde y defendidas por el Letrado don Julián Mateos Cuesta, doña Consuelo Nebrada Miranda, mayor de edad y vecina de Aranda de Duero, representada por el Procurador don Fernando Santamaría Alcalde y defendidos por el Letrado don Luis Gómez Muñoz, y demás posibles herederos desconocidos e inciertos de don Luis Mateos Martín. Siendo ponente el Ilmo. señor Magistrado don Ildefonso Barcala Fernández de Palencia, que expresa el parecer de la Sala.

Fallamos: Que estimando el recurso de apelación interpuesto por la Procuradora doña Consuelo Alvarez Gilsanz, en la representación que tiene acreditada en autos, contra la sentencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número uno de Aranda de Duero, en los autos originales del presente rollo de apelación, con revocación de la misa se dicta otra por la que, estimando parcialmente la demanda formulada por doña Carmen Mateos Martín contra don Julián Mateos Martín y otros, se declara la participación del 10% que la demandante tiene en el inmueble (solar y edificios), sito en la Avda. Ruperta Baraya, 14 de Aranda de Duero, condenando al demandado don Julián Mateos Martín a otorgar la pertinente escritura de cesión de dicha participación. Se absuelve de todos los pedimentos de la demanda a doña Socorro Cuesta Requejo, doña Consuelo Nebreda Miranda y a don Julián, doña María del Socorro, doña María José, don Fermín y don Luis Mateos Cuesta. Se desestima la reconvencción formulada por don Julián Mateos Martín contra doña Carmen Mateos Martín, con imposición al primero de las costas causadas por la reconvencción. En todo lo demás no se hace imposición de las costas causadas, y tampoco de las de este recurso.

Así por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación al rollo de Sala, notificándose legalmente a las partes, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. - Firmados y rubricados (ilegibles).

Y para que conste y sirva de notificación a demás posibles herederos desconocidos e inciertos de don Luis Mateos Martín, expido el presente que firmo en Burgos, a 27 de enero de 1998. - El Secretario, Gaspar Hesse Gil.

721.- 11.780

Don Gaspar Hesse Gil, Secretario de la Sección Tercera de la Audiencia Provincial de Burgos.

Certifica. - Que en el rollo número 429/97, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

La Sección Tercera de la Audiencia Provincial de Burgos, integrada por los Ilmos. Sres. Magistrados don Agustín Picón Palacio, Presidente en funciones, don Ildefonso Barcala Fernández de Palencia y don José María Caballero Lozano, suplente, ha dictado la siguiente:

Sentencia número 599. - En Burgos, a 1 de diciembre de 1997. - Visto por esta Sección de la Audiencia Provincial de Burgos el rollo de Sala número 429/97, dimanante de los autos de juicio ejecutivo número 9/96, del Juzgado de Primera Instancia número tres

de Burgos, sobre reclamación de cantidad, en recurso de apelación interpuesto contra sentencia de fecha 25 de febrero de 1997, en el que han sido partes, como demandante-apelante, «Hispaner Leasing, Entidad de Leasing, S.A.», con domicilio social en Valladolid, representada por el Procurador señor Pérez Iglesias y defendida por el Letrado señor García Rodríguez; y, como demandados-apelados, don Mariano García Cuesta, mayor de edad, vecino de Nava de la Asunción (Segovia), «Balferma, S.A.», con domicilio social en Piña de Campos (Palencia), don Manuel García Sendino, mayor de edad, vecino de Melgar de Fernamental (Burgos), don Eliecer García Sendino, mayor de edad, vecino de Melgar de Fernamental (Burgos), y don Mario Fernández Zorrilla, mayor de edad, vecino de Baltanás (Palencia), no comparecidos en esta alzada, por lo que las actuaciones a los mismos debieron seguirse en estrados. Siendo ponente el Ilmo. señor Magistrado don Ildefonso Barcala Fernández de Palencia, que expresa el parecer de la Sala.

Fallamos. — Que estimando el recurso de apelación interpuesto por el Procurador don Sigfredo Pérez Iglesias, en la representación que tiene acreditada en autos, contra la sentencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número tres de Burgos en los autos originales del presente rollo de apelación, con revocación de la misma se dicta otra por la que, estimando la demanda formulada por Hispaner Leasing, S.A., entidad absorbida por Hispaner Servicios Financieros, Establecimiento Financiero de Crédito, S.A., contra Balferma, S.A., don Manuel García Sendino, don Mariano García Cuesta, don Eliecer García Sendino y don Mario Fernández Zorrilla, y desestimando la oposición a la ejecución formalizada por don Mariano García Cuesta, se acuerda seguir adelante la ejecución contra los bienes de los ejecutados por importe de 7.278.045 pesetas de principal, intereses legales que procedan y costas, a cuyo pago se condena a los demandados, salvo las causadas por la oposición a la ejecución que serán de cargo de don Mariano García Cuesta. No se hace imposición de las costas causadas en esta alzada.

Así por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación al rollo de Sala, notificándose legalmente a las partes, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

Lo anterior concuerda bien y fielmente con el original al que me remito en caso necesario. Para que conste y sirva de notificación en legal forma a los demandados no comparecidos «Balferma, S.A.», mediante su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de anuncios de este Tribunal, expido y firmo el presente en Burgos, a 28 de enero de 1998. — El Secretario, Gaspar Hesse Gil.

744— 11.590

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número ocho

Por tenerlo así acordado la Ilma. señora Magistrada Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número ocho de los de Burgos y su partido, en autos de juicio de divorcio número 173/97, seguido a instancia de doña Silvia Moya Romo, representada por la Procuradora doña Concepción Santamaría Alcalde y dirigida por el Letrado don José María Castilla Marañón, contra don Juan Pedro Rosa San Miguel, con D.N.I. 13.148.964, en situación de rebeldía procesal y en paradero desconocido, con fecha 8 de enero de los corrientes se dictó sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Que estimando la demanda formulada por doña Silvia Moya Romo, representada por la Procuradora doña Concepción Santamaría Alcalde, contra don Juan Pedro Rosa San Miguel, en situación de rebeldía procesal, debo declarar y declaro la disolución del vínculo matrimonial por divorcio de don Juan Pedro Rosa San Miguel y doña Silvia Moya Romo.

Se otorga a doña Silvia Moya Romo, la guarda y custodia de la menor, quedando suspendido el derecho de visitas y el ejercicio de la patria potestad, sin perjuicio de lo que pueda determinarse en ejecución de sentencia a instancia de parte.

Se mantiene en concepto de alimentos para la hija común Erika Rosa Moya, la establecida en sentencia de separación de fecha 20 de febrero de 1996 con las actuaciones que procedan a fecha de hoy, que seguirán actualizándose anualmente conforme al I.P.C., pagadera los cinco primeros días de cada mes en la cuenta bancaria que designe doña Silvia Moya Romo.

No ha lugar a fijar pensión compensatoria en favor de doña Silvia Moya Romo.

No ha lugar a hacer pronunciamiento en cuanto a las costas procesales causadas.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de apelación ante este Juzgado en el término de cinco días y del que conocerá en su caso la Ilma. Audiencia Provincial de Burgos.

Así por esta mi sentencia que se unirá al legajo de las de su clase y por certificación a los autos de su razón, juzgando en Primera Instancia, lo pronuncio, mando y firmo».

Y para que sirva de notificación al demandado don Juan Pedro Rosa San Miguel, expido el presente en Burgos, a 23 de enero de 1998. — La Magistrada Juez (ilegible). — La Secretaria (ilegible).

745— 5.890

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número nueve

Doña Esther Villimar San Salvador, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número nueve de Burgos.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 8/97 se siguen autos del artículo 131 de la L.H. a instancias del Banco Herrero, S.A., representado por el Procurador señor Junco Petrement; contra don Aurelio Maté Fernández y doña Sara Vegas Puente, con último domicilio conocido en Burgos, calle General Mola, número 16 (hoy en ignorado paradero), sobre reclamación de cantidad, cuantía 9.510.795 pesetas de principal, más 1.895.000 pesetas calculadas para gastos y costas.

Por resolución dictada con esta fecha, se acuerda dar traslado a través del presente edicto a dichos demandados, del contenido de la regla 12 del artículo 131 de la L.H., por término de nueve días; haciéndoles saber que por la parte actora, en la tercera subasta, se ofreció la suma de 8.250.000 pesetas, por el piso hipotecado sito en la calle General Mola, 16, de esta ciudad, planta de entrecubiertas, mano izquierda; suma que no fue mejorada. Y no cubriendo dicha postura el tipo fijado para la segunda subasta, se les da traslado a los demandados indicados, a fin de que en el término de nueve días, puedan mejorar la postura, debiendo consignar para ello, el 20% de la cantidad que sirvió de tipo para la segunda subasta, abriéndose en dicho caso nueva licitación; bajo apercibimiento de que si no lo verifican, se adjudicará el remate en la postura ofrecida por el actor.

Dado en Burgos, a 23 de enero de 1998. — La Magistrada Juez, Esther Villimar San Salvador. — El Secretario (ilegible).

779— 4.180

VALLADOLID

Juzgado de Instrucción número tres

Doña Isabel Benítez Ortiz, Secretaria del Juzgado de Instrucción número tres de Valladolid, certifica:

Que en los autos de juicio de faltas número 437/98, seguido ante este Juzgado, por un hecho de falta contra el orden público

a instancia del Ministerio Fiscal y de Policía Local contra don Roberto Pérez Ibeas.

Que la Ilma. señora Magistrada Juez María Carmen Cimas Giménez, constituida en Audiencia Pública, ha dictado la siguiente sentencia, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Que debo condenar y condeno a don Roberto Pérez Ibeas como autor material de una falta prevista y penada en el artículo 636 del Código Penal, a la pena de un mes de multa a razón de 1.000 pesetas (1.000 pesetas) por cada uno de ellos, a abonar en el plazo de un mes desde que una vez firme la sentencia sea requerido para su pago con responsabilidad subsidiaria, caso de impago de un día de privación de libertad por cada dos cuotas impagadas, condenándole igualmente al pago las costas procesales.

Lo que por orden de S.S. y para que sirva de notificación en forma a don Roberto Pérez Ibeas, en paradero desconocido, publicándose en el «Boletín Oficial» de la provincia, a 29 de enero de 1998. — La Secretaria Judicial, Isabel Benitez Ortiz.

784.— 4.180

ANUNCIOS OFICIALES

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio de Hacienda

Notificación que se practica al sujeto pasivo que se detalla, al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, por liquidación que ha sido practicada por el concepto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

El importe que para el relacionado se expresa, deberá ser ingresado en la Caja del Servicio Territorial de Hacienda de la Junta de Castilla y León, dentro de los siguientes plazos:

Si la publicación del presente anuncio tiene lugar dentro de la primera quincena del mes, hasta el día 5 del mes siguiente. Si lo es en la segunda quincena, hasta el día 20 del mes siguiente.

Pasados dichos plazos, se procederá a cobro por vía ejecutiva, con el recargo del 20%. De no encontrar conforme la liquidación practicada, podrá interponer contra la misma, recurso de reposición ante el Jefe del Servicio Territorial de Hacienda o reclamación económico-administrativa ante la Sala del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Castilla y León, con sede en esta provincia, ambos en el plazo de quince días sin que puedan ser simultáneos.

— Apellidos y nombre, Calvo Arribas, Avelino; término municipal, Burgos; referencia contable, 70127/97; total a ingresar, 44.623 pesetas.

Burgos, 27 de enero de 1998. — El Jefe del Servicio, Jaime Mateu Istúriz.

791.— 3.000

Notificación que se practica al contribuyente que se detallan, al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, por resultar desconocido en el domicilio que figura en su declaración tributaria.

En cumplimiento del fallo número 1.506/91 de fecha 27/11/91 del T.E.A. Regional de Castilla y León, Sala de Burgos, se procede a notificar el valor motivado (se incluye copia del valor motivado).

De acuerdo con lo establecido en el artículo 46 del texto refundido del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1993 de 24 de septiembre se ha seguido en esta Oficina expe-

diente de comprobación de valores respecto de los bienes a que se refiere el documento presentado con el número de expediente referenciado, en el cual interviene Vd. en el concepto que se indica en el encabezamiento.

En dicho expediente se ha empleado el medio de comprobación regulado en el artículo 52.11.d) de la Ley General Tributaria, número 230/1963, de 28 de diciembre, consistente en el dictamen de un Perito de la Administración respecto de los bienes a valorar.

Del dictamen emitido del que se adjunta fotocopia se deduce el valor comprobado que se expresó más arriba, y que, por este acuerdo, se fija como base imponible del impuesto, previniéndole que en relación con la misma puede Vd.:

— Interponer recurso previo de reposición en el plazo de quince días hábiles a partir del día siguiente al del recibo de esta notificación, a presentar ante el órgano gestor del tributo.

— Interponer reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Regional de Castilla y León en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la notificación.

— Solicitar la tasación pericial contradictoria.

La interposición de los recursos señalados o la solicitud de tasación pericial contradictoria no podrá ejercitarse simultáneamente.

— Apellidos y nombre, Credi Costa Blan, S.A.; término municipal, Burgos; concepto tributario, transm. patrim.; referencia contable, 11.830/85; valor comprobado, 25.560.000 pesetas.

— Apellidos y nombre, Credi Costa Blan, S.A.; término municipal, Burgos; concepto tributario, transm. patrim.; referencia contable, 16.866/85; valor comprobado, 3.408.000 pesetas.

Burgos, 27 de enero de 1998. — El Jefe del Servicio, Jaime Mateu Istúriz.

792.— 3.847

Notificación que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, se practica al contribuyente detallado a continuación, por resultar desconocido en el domicilio que figura en su declaración tributaria.

Contribuyente: Avelino Calvo Arribas.

Domicilio: C./ Llana de Adentro, número 7-1.º, 09003 Burgos.

Concepto tributario: Cumplimiento del fallo de T.E.A.

Referencia contable: 16.851/89.

Valor declarado: 0.

Valor comprobado: 8.924.707 pesetas.

En cumplimiento del fallo número 763/96 de fecha 23 de mayo de 1996 del T.E.A. Regional de Castilla y León Sala de Burgos, se procede a practicar la liquidación complementaria a cada sujeto pasivo, en función de las adjudicaciones de las fincas que, a cada uno, les corresponden.

En relación con el documento presentado en este Servicio Territorial de Hacienda y registrado con el número de expediente que arriba se expresa, se han llevado a cabo las siguientes actuaciones:

1. — De acuerdo con lo establecido en el artículo 46 del texto refundido del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1993 de 24 de septiembre se ha procedido a la comprobación de valores respecto al bien o bienes a que se refiere el documento. Para ello, se ha utilizado como medio de comprobación el previsto en el artículo 52.1.d) de la Ley General Tributaria, número 230/1963, de 28 de diciembre, consistente en el dictamen de un Perito de la Administración respecto de los bienes a valorar. En consecuencia, se ha acordado fijar como base imponible del impuesto el valor de 8.924.707 pesetas. En relación con la base imponible así determinada podrá Vd.:

— Prestar su conformidad expresa o tácita, entendiéndose producida esta última caso de que deje transcurrir quince días sin presentar reclamación alguna.

— Solicitar en el plazo antes mencionado, la tasación pericial contradictoria de los bienes transmitidos.

Contra este acuerdo puede interponer recurso de reposición, ante este mismo Servicio Territorial de Hacienda, o reclamación económico-administrativa, ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Castilla y León, ambos en el plazo de los quince días hábiles siguientes a la publicación de esta notificación y sin que puedan simultanearse las reclamaciones.

Burgos, 27 de enero de 1998. — El Jefe del Servicio, Jaime Mateu Istúriz.

793.— 4.417

Notificación que se practica al sujeto pasivo que se detalla, al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, por liquidación que ha sido practicada por el concepto de la P.A.C.

El importe que para el relacionado se expresa, deberá ser ingresado en la Caja del Servicio Territorial de Hacienda de la Junta de Castilla y León, dentro de los siguientes plazos:

Si la publicación del presente anuncio tiene lugar dentro de la primera quincena del mes, hasta el día 5 del mes siguiente. Si lo es en la segunda quincena, hasta el día 20 del mes siguiente.

Pasados dichos plazos, se procederá a cobro por vía ejecutiva, con el recargo del 20%. De no encontrar conforme la liquidación practicada, podrá interponer contra la misma, recurso de reposición ante el Jefe del Servicio Territorial de Hacienda o reclamación económico-administrativa ante la Sala del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Castilla y León, con sede en esta provincia, ambos en el plazo de quince días sin que puedan ser simultáneos.

— Apellidos y nombre, Palacios Ortiz, Fco. Javier y otra; término municipal, Espinosa de los Monteros; referencia contable, 111-70002/97; total a ingresar, 1.149.786 pesetas.

Burgos, 27 de enero de 1998. — El Jefe del Servicio, Jaime Mateu Istúriz.

794.— 3.000

Notificación que se practica al sujeto pasivo que se detalla, al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, por liquidación que ha sido practicada por el concepto de subvenciones.

El importe que para el relacionado se expresa, deberá ser ingresado en la Caja del Servicio Territorial de Hacienda de la Junta de Castilla y León, dentro de los siguientes plazos:

Si la publicación del presente anuncio tiene lugar dentro de la primera quincena del mes, hasta el día 5 del mes siguiente. Si lo es en la segunda quincena, hasta el día 20 del mes siguiente.

Pasados dichos plazos, se procederá a cobro por vía ejecutiva, con el recargo del 20%. De no encontrar conforme la liquidación practicada, podrá interponer contra la misma, recurso de reposición ante el Jefe del Servicio Territorial de Hacienda o reclamación económico-administrativa ante la Sala del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Castilla y León, con sede en esta provincia, ambos en el plazo de quince días sin que puedan ser simultáneos.

— Apellidos y nombre, Ayuso Martín, Nuria; término municipal, Burgos; referencia contable, 95-70002/97; total a ingresar, 421.816 pesetas.

Burgos, 27 de enero de 1998. — El Jefe del Servicio, Jaime Mateu Istúriz.

795.— 3.000

Notificaciones que se practican a los sujetos pasivos que se detallan, al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, por liquidaciones que han sido practicadas por el concepto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

El importe que para cada uno de los relacionados se expresa, deberá ser ingresado en la Caja del Servicio Territorial de Hacienda de la Junta de Castilla y León, dentro de los siguientes plazos:

Si la publicación del presente anuncio tiene lugar dentro de la primera quincena del mes, hasta el día 5 del mes siguiente. Si lo es en la segunda quincena, hasta el día 20 del mes siguiente.

Pasados dichos plazos, se procederá a cobro por vía ejecutiva, con el recargo del 20%. De no encontrar conforme la liquidación practicada, podrán interponer contra la misma, recurso de reposición ante el Jefe del Servicio Territorial de Hacienda o reclamación económico-administrativa ante la Sala del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Castilla y León, con sede en esta provincia, ambos en el plazo de quince días sin que puedan ser simultáneos.

— Apellidos y nombre, Tobalina Gutiérrez, Esther; término municipal, Burgos; referencia contable, 13-70072/97; total a ingresar, 233.303 pesetas.

— Apellidos y nombre, Ortega Villaro, Fco. Javier; término municipal, Burgos; referencia contable, 13-70073/97; total a ingresar, 233.303 pesetas.

— Apellidos y nombre, García Jiménez, José Ramón; término municipal, Burgos; referencia contable, 21-72145/96; total a ingresar, 6.560 pesetas.

— Apellidos y nombre, Promociones Inmob. Coop., S.A.; término municipal, Burgos; referencia contable, 41-70263/97; total a ingresar, 328.868 pesetas.

Burgos, 27 de enero de 1998. — El Jefe del Servicio, Jaime Mateu Istúriz.

798.— 3.000

Notificación que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, se practica al contribuyente detallado a continuación, por resultar desconocido en el domicilio que figura en su declaración tributaria.

Contribuyente: Francisco Javier Palacios Ortiz y otra.

Domicilio: C./ Castilla, número 1, 09560 Espinosa de los Monteros (Burgos).

Concepto tributario: Liquidación de reintegros.

Referencia contable: 60-2/97.

El Tesorero General con fecha 13-3-97 ha dictado la siguiente resolución: Visto el escrito del Jefe del Servicio de Gestión y Apoyo de la Dirección General de Agricultura y Ganadería por el que se comunica a esta Tesorería General el reintegro que tiene pendiente el contribuyente arriba indicado, con N.I.F. 71.337.785L por importe de 1.149.786 pesetas.

Antecedentes de hecho:

1.º) Don Francisco Javier Palacios Ortiz, presentó el 30 de abril de 1993 la solicitud para la obtención de la prima en beneficio de los productores de ovino y caprino por 330 ovejas, para la campaña de comercialización de 1993.

2.º) Don Francisco Javier Palacios Ortiz, percibió 1.149.786 pesetas correspondientes a la campaña de comercialización de 1993, cuyo último pago se efectuó el 5 de mayo de 1994.

3.º) Por resolución de 7 de abril de 1994 la Dirección General de Agricultura y Ganadería deniega a don Francisco Javier Palacios Ortiz, la solicitud de prima en beneficio de los productores de ovino y caprino para la campaña 1993, debiendo por lo tanto reintegrar 1.149.786 pesetas percibidas indebidamente. Don

Francisco Javier Palacios Ortiz presentó dentro del plazo legalmente establecido recurso ordinario contra la citada resolución.

4.º) El 1 de marzo de 1995 el Consejero de Agricultura y Ganadería dicta una Orden por la que se desestima el recurso presentado por don Francisco Javier Palacios Ortiz y que fue notificado al interesado por correo certificado el 24 de marzo de 1995, por lo tanto dicha Orden es firme en cuanto que se ha agotado la vía administrativa y ha transcurrido el plazo para recurrir a la vía Contencioso-Administrativa.

Fundamentos de derecho:

1.º) Es de aplicación a la presente resolución la Ley 7/1986 de 23 de diciembre, de la Hacienda de la Comunidad de Castilla y León (B.O.C. y L. número 151, de 29 de diciembre), la Orden de 6 de abril de 1993, por la que se instrumenta la solicitud y concesión de la prima en beneficio de los productores de ovino-caprino para la campaña de comercialización 1993 (B.O.E. número 89, de 14 de abril), y la Orden de 20 de septiembre de 1989, de la Consejería de Economía y Hacienda, sobre tramitación de reintegros (B.O.C. y L. número 199, de 17 de octubre).

2.º) Es competente esta Tesorería General para dictar la presente resolución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.º de la Orden de 20 de septiembre de 1989, de la Consejería de Economía y Hacienda, sobre tramitación de reintegros.

3.º) Asimismo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 de la Orden de 6 de abril de 1993, del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, las primas pagadas indebidamente deberán ser objeto de devolución incrementadas en el interés legal del dinero, durante el tiempo transcurrido desde la fecha del pago de la prima hasta la de su reintegro y el de demora en su caso.

Por todo lo expuesto resuelvo: Que don Francisco Javier Palacios Ortiz, debe de ingresar al Tesoro de la Comunidad de Castilla y León el importe de 1.149.786 pesetas y los intereses establecidos en el artículo 19 de la Orden de 6 de abril de 1993, del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Contra la resolución que se notifica, de no encontrarla conforme, podrá recurrir en reposición ante el Tesoro General o ante el Tribunal Económico-Administrativo de la provincia en los plazos de quince días hábiles contados a partir del siguiente al del recibo de esta notificación.

Burgos, a 27 de enero de 1998. — El Jefe del Servicio, Jaime Mateu Istúriz.

796.- 7.125

Notificación que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, se practica al contribuyente detallado a continuación, por resultar desconocido en el domicilio que figura en su declaración tributaria.

Contribuyente: Nuria Ayuso Martín.

Domicilio: Carretera de Arcos, número 48, 09001 Burgos.

Concepto tributario: Liquidación de reintegros.

Referencia contable: 60-24/97.

El Tesorero General con fecha 27-5-97 ha dictado la siguiente resolución: Visto el escrito de la Oficina Territorial de Trabajo de Burgos por el que comunica a esta Tesorería General que tiene pendiente la contribuyente arriba indicada con N.I.F. 13.128.311-A por importe de 308.667 pesetas.

Antecedentes de hecho:

1.º) El 20 de abril de 1993 la Delegación Territorial de Burgos dicta una resolución por la que se le concedió a doña Nuria Ayuso Martín una subvención global de 308.667 pesetas por autoempleo (expte. AV-416/92), al amparo de lo previsto en el Decreto 70/92 de 22 de abril y Orden de 22 de abril de 1992 de la Consejería de Sanidad y Bienestar Social.

2.º) El 20 de mayo de 1993, la Tesorería General de la Junta de Castilla y León pagó a doña Nuria Ayuso Martín 308.667 pese-

tas correspondientes a la subvención concedida a través de la entidad financiera Caja de Ahorros Municipal de Burgos con número de cuenta 305.000102.8.

3.º) El 31 de mayo de 1995 el Delegado Territorial de Burgos a propuesta del Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo dicta una resolución por la que se acuerda anular la subvención de 308.667 pesetas otorgada a doña Nuria Ayuso Martín, debiendo por lo tanto reintegrar la cantidad percibida. El 22 de agosto de 1996 la Dirección General de Trabajo resuelve el recurso ordinario interpuesto por doña Nuria Ayuso Martín contra la resolución de la Delegación Territorial de Burgos de fecha 31-5-95 desestimando dicho recurso, por lo tanto la resolución de 31 de mayo de 1995 es firme en cuanto que se ha agotado la vía administrativa.

Fundamentos de derecho:

1.º) Es de aplicación a la presente resolución la Ley 7/1986 de 23 de diciembre, de la Hacienda de la Comunidad de Castilla y León (B.O.C. y L. número 151, de 29 de diciembre), la Ley 8/1996 de 27 de diciembre, de Medidas Financieras, Presupuestarias y Económicas (B.O.C. y L. número 252, de 31 de diciembre), y la Orden de 20 de septiembre de 1989, de la Consejería de Economía y Hacienda, sobre tramitación de reintegros (B.O.C. y L. número 199, de 17 de octubre).

2.º) Es competente esta Tesorería General para dictar la presente resolución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.º de la Orden de 20 de septiembre de 1989, de la Consejería de Economía y Hacienda, sobre tramitación de reintegros.

3.º) De conformidad con el artículo 122.11 de la Ley de la Hacienda de la Comunidad de Castilla y León se procederá al reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora desde el momento del pago de la subvención.

Por todo lo expuesto resuelvo: Que doña Nuria Ayuso Martín, debe de ingresar al Tesoro de la Comunidad de Castilla y León el importe de trescientas ocho mil seiscientas sesenta y siete pesetas (308.667 pesetas), y los intereses correspondientes por la anulación de la subvención concedida por autoempleo.

Contra la resolución que se notifica, de no encontrarla conforme, podrá recurrir en reposición ante el Tesoro General o ante el Tribunal Económico-Administrativo de la provincia en los plazos de quince días hábiles contados a partir del siguiente al del recibo de esta notificación.

Burgos, a 27 de enero de 1998. — El Jefe del Servicio, Jaime Mateu Istúriz.

797.- 7.125

Notificación que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, se practica al contribuyente detallado a continuación, por resultar desconocido o intentada la notificación no se puede practicar en el domicilio que figura en su declaración tributaria.

Contribuyente: Francisco Ortega Villaro.

Domicilio: Avd. Reyes Católicos, número 39-9.º B, 09003 Burgos.

Concepto tributario: Transmisiones patrimoniales y A.J.D.

Referencia contable: 13.168/91.

Valor declarado: 23.500.000 pesetas.

Valor comprobado: 26.266.043 pesetas.

Transcurrido en exceso el plazo de quince días concedido sin designar Perito en el procedimiento de tasación pericial contradictoria incoado por usted en el expediente arriba indicado, se entiende su conformidad con el valor comprobado, dándose por terminado dicho expediente y procediendo, en consecuencia, a girar la liquidación complementaria que se adjunta por la diferencia de valores resultante, con los correspondientes intereses de demora, en aplicación de lo previsto en la regla 3.º, artículo 121 del Real Decreto 828/95, de 29 de mayo, por el que

se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

Burgos, 27 de enero de 1998. — El Jefe del Servicio, Jaime Mateu Istúriz.

799.- 3.000

Notificación que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, se practica al contribuyente detallado a continuación, por resultar desconocido o intentada la notificación no se puede practicar en el domicilio que figura en su declaración tributaria.

Contribuyente: José Ramón García Jiménez.

Domicilio: Avd. General Vigón, número 53-6.ª C, 09006 Burgos.

Concepto tributario: Transmisiones patrimoniales y A.J.D.

Referencia contable: 3.495/90.

Valor declarado: 100.000 pesetas.

Valor comprobado: 250.000 pesetas.

Transcurrido en exceso el plazo de quince días concedido sin hacer la designación de Perito en el procedimiento de tasación pericial contradictoria incoado por usted en el expediente arriba indicado, se entiende su conformidad con el valor comprobado, dándose por terminado dicho expediente y procediendo, en consecuencia, a girar la liquidación complementaria que se adjunta por la diferencia de valores resultante, con los correspondientes intereses de demora, en aplicación de lo previsto en la regla 3.ª, artículo 121 del Real Decreto 828/95, de 29 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

Burgos, 27 de enero de 1998. — El Jefe del Servicio, Jaime Mateu Istúriz.

800.- 3.000

Notificación que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, se practica al contribuyente detallado a continuación, por resultar desconocido en el domicilio que figura en su declaración tributaria.

Contribuyente: Proincosa.

Domicilio: Plaza Santo Domingo de Guzmán, número 1-5.ª, 09004 Burgos.

Concepto tributario: Transmisiones patrimoniales y A.J.D.

Referencia contable: 7.309/89.

Valor declarado: 30.000.000 de pesetas.

Valor comprobado: 96.048.000 pesetas.

Transcurrido en exceso el plazo de diez días concedido, mediante anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, número 32, de 17 de febrero de 1997, sin que haya realizado la provisión del importe de los honorarios exigidos por el Perito tercero en el procedimiento de tasación pericial contradictoria incoado por esa Sociedad en el expediente arriba indicado, se entiende la aceptación del valor comprobado por la Administración, dándose por terminado dicho expediente y procediendo, en consecuencia, a girar la liquidación complementaria que se adjunta por la diferencia de valores resultante, en aplicación de lo previsto en las reglas 7.ª y 8.ª, artículo 121 del Real Decreto 828/95, de 29 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

Burgos, 27 de enero de 1998. — El Jefe del Servicio, Jaime Mateu Istúriz.

801.- 3.000

Notificaciones que se practican a los sujetos pasivos que se detallan, al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, por liquidaciones que han sido practicadas por el concepto de Sucesiones y Donaciones, y Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

El importe que para cada uno de los relacionados se expresa, deberá ser ingresado en la Caja del Servicio Territorial de Hacienda de la Junta de Castilla y León, dentro de los siguientes plazos:

Si la publicación del presente anuncio tiene lugar dentro de la primera quincena del mes, hasta el día 5 del mes siguiente. Si lo es en la segunda quincena, hasta el día 20 del mes siguiente.

Pasados dichos plazos, se procederá a cobro por vía ejecutiva, con el recargo del 20%. De no encontrar conforme la liquidación practicada, podrán interponer contra la misma, recurso de reposición ante el Jefe del Servicio Territorial de Hacienda o reclamación económico-administrativa ante la Sala del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Castilla y León, con sede en esta provincia, ambos en el plazo de quince días sin que puedan ser simultáneos.

— Apellidos y nombre, Hoz Bocanegra, Teodora; término municipal, Burgos; referencia contable, 11-70278/97; total a ingresar, 484.569 pesetas.

— Apellidos y nombre, Promociones Inmob. Coop., S.A.; término municipal, Burgos; referencia contable, 41-70101/97; total a ingresar, 1.319.231 pesetas.

Burgos, 27 de enero de 1998. — El Jefe del Servicio, Jaime Mateu Istúriz.

802.- 3.000

Notificaciones que se practican a los sujetos pasivos que se detallan, al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, por liquidaciones que han sido practicadas por el concepto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

El importe que para cada uno de los relacionados se expresa, deberá ser ingresado en la Caja del Servicio Territorial de Hacienda de la Junta de Castilla y León, dentro de los siguientes plazos:

Si la publicación del presente anuncio tiene lugar dentro de la primera quincena del mes, hasta el día 5 del mes siguiente. Si lo es en la segunda quincena, hasta el día 20 del mes siguiente.

Pasados dichos plazos, se procederá a cobro por vía ejecutiva, con el recargo del 20%. De no encontrar conforme la liquidación practicada, podrán interponer contra la misma, recurso de reposición ante el Jefe del Servicio Territorial de Hacienda o reclamación económico-administrativa ante la Sala del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Castilla y León, con sede en esta provincia, ambos en el plazo de quince días sin que puedan ser simultáneos.

— Apellidos y nombre, Millán Bravo, Julián; término municipal, Burgos; referencia contable, 71369/96; total a ingresar, 23.600 pesetas.

— Apellidos y nombre, Padrones Calleja, M.ª Carmen; término municipal, Burgos; referencia contable, 71148/96; total a ingresar, 83.001 pesetas.

Burgos, 27 de enero de 1998. — El Jefe del Servicio, Jaime Mateu Istúriz.

803.- 3.000

Notificaciones que se practican a los contribuyentes que se detallan, al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, por resultar desconocidos o intentada la notificación no se puede practicar en el domicilio que figura en su declaración tributaria.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 49 del texto refundido del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, aprobado por Real Decreto Legislativo 3.050/1980, de 30 de diciembre, se ha procedido a la comprobación de valores respecto al bien o bienes a que se refiere el documento presentado en este Servicio Territorial y registrado al número de referencia.

Para ello se ha seguido el procedimiento previsto en el artículo 52.1.b) de la Ley General Tributaria con número 230/1963 de 28 de diciembre, consistente en la valoración de los bienes por un Perito de la Administración, el cual ha asignado a los mismos el valor que más abajo se expresa, previniéndose que en relación con el mismo pueden Vds.:

– Prestar su conformidad expresa o tácita, entendiéndose producida esta última caso de que dejen transcurrir quince días sin prestar reclamación alguna.

– Solicitar en el plazo antes mencionado, la tasación pericial contradictoria de los bienes transmitidos.

Interponer recurso de reposición ante el Servicio Territorial de Hacienda, o reclamación económico-administrativa, ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Castilla y León, ambos en el plazo de los quince días hábiles siguientes al recibo de esta notificación. Dichas reclamaciones no pueden simultanearse y la interposición de cualquiera de ellas no supone, por sí sola la suspensión de la obligación del pago de la deuda (Real Decreto 2.244/1979, de 7 de septiembre «Boletín Oficial del Estado» de 1/10/79 y Real Decreto 1999/1981, de 20 de agosto «Boletín Oficial del Estado» de 9 y 10 de septiembre).

Todo lo cual se les comunica en cumplimiento de los artículos 121.2 y 124 de la Ley General Tributaria.

Apellidos y nombre, Millán Bravo, Julián; término municipal, Burgos; concepto tributario, Transm. Patrim.; referencia contable, 18.213/93; valor comprobado, 993.345 pesetas.

Apellidos y nombre, Padrones Calleja, M.ª Carmen; término municipal, Burgos; concepto tributario, Transm. Patrim.; referencia contable, 9.860/95; valor comprobado, 3.083.365 pesetas.

Burgos, 27 de enero de 1998. – El Jefe del Servicio, Jaime Mateu Istúriz.

804.– 3.562

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

Información pública de autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de la instalación eléctrica que se cita.

Expediente: 25.542.

A los efectos previstos en el título IX de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico y en el artículo 9 del Decreto 2.617/1996, de 20 de octubre, se somete a información la solicitud de Iberdrola, S.A.

Objeto: Mejora del servicio eléctrico en Santo Domingo de Silos y Hortezielos.

Características: Líneas AMT a 13,20 Kv. de 202 y 128 metros, LSMT de 25 metros, 2 CsT de 400 y 50 Kva. y RBT en Santo Domingo de Silos y Hortezielos (Burgos).

Presupuesto: 18.126.664 pesetas.

Lo que se hace público para que en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio, cualquier persona pueda examinar el proyecto y manifestar mediante escrito, por duplicado, en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, los datos oportunos para rectificar posibles errores en

la relación concreta e individualizada de los propietarios afectados con los que el peticionario no haya llegado a un acuerdo y que se indican en el anexo, así como formular las alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley 54/97, a cuyo objeto estará expuesto el expediente, con el proyecto de la instalación en esta dependencia, sita en Burgos, Glorieta de Bilbao, sin número, planta primera, en días hábiles de lunes a viernes en horario de 9,00 a 14,00 horas.

Burgos, a 1 de octubre de 1997. – El Jefe del Servicio. P.A. el Secretario Técnico, Angel Neila García.

ANEXO

TERMINO MUNICIPAL: SANTO DOMINGO DE SILOS.

<i>Parcela</i>	<i>Propietario</i>	<i>Paraje</i>	<i>Afección</i>
11	D. Martín Cruces Palomero Santo Domingo de Silos	Dehesa	30
14	D. Santiago Martín Pérez Gral. Mola, 36, 3.º D Burgos	Dehesa	4
			882.– 4.560

Información pública de autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de la instalación eléctrica que se cita.

Expediente: 25.543.

A los efectos previstos en el título IX de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico y en el artículo 9 del Decreto 2.617/1996, de 20 de octubre, se somete a información la solicitud de Iberdrola, S.A.

Objeto: Mejora del servicio eléctrico en Las Vesgas y Terrazos, B.º de Díaz Ruiz.

Características: Líneas AMT a 13,20 Kv. de 3.023, 534, 840 y 146 metros, 2 CsT de 250 y 100 Kva. y RBT en las Vesgas (Burgos).

Presupuesto: 22.381.515 pesetas.

Lo que se hace público para que en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio, cualquier persona pueda examinar el proyecto y manifestar mediante escrito, por duplicado, en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, los datos oportunos para rectificar posibles errores en la relación concreta e individualizada de los propietarios afectados con los que el peticionario no haya llegado a un acuerdo y que se indican en el anexo, así como formular las alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley 54/97, a cuyo objeto estará expuesto el expediente, con el proyecto de la instalación en esta dependencia, sita en Burgos, Glorieta de Bilbao, sin número, planta primera, en días hábiles de lunes a viernes en horario de 9,00 a 14,00 horas.

Burgos, a 1 de octubre de 1997. – El Jefe del Servicio. P.A. el Secretario Técnico, Angel Neila García.

ANEXO

TERMINO MUNICIPAL: BARRIOS DE BUREBA-JUNTA ADMINISTRATIVA DE LAS VESGAS.

<i>Parcela</i>	<i>Propietario</i>	<i>Paraje</i>	<i>Afección</i>
387	Dña. Elvira Fernández Cortés 05414 Cuevas del Valle (Avila)	La Cuesta	173 m. I. apoyo

TERMINO MUNICIPAL: BARRIOS DE BUREBA-JUNTA ADMINISTRATIVA DE TERRAZOS.

<i>Parcela</i>	<i>Propietario</i>	<i>Paraje</i>	<i>Afección</i>
361	D. José Gómez Terrazos	Gallineras	76 m. I. apoyo
3082	D. José Gómez Terrazos	Gallineras	60 m. I. apoyo
			883.– 5.320

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de LAMT, CT y RBT, cuyas características especiales se señalan a continuación:

—Expediente A.T. n.º 090025545.

- a) Peticionario: Iberdrola, S.A.
- b) Lugar donde va a establecer la instalación: En términos municipales de Los Barrios de Bureba, Navas de Bureba.
- c) Finalidad de la instalación: Mejora del servicio eléctrico en Navas de Bureba y Solduengo.
- d) Características principales: LAMT de 4.328 m., CT de 100 Kva. y RBT.
- e) Presupuesto: 14.372.947 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Delegación Territorial de Burgos, de la Junta de Castilla y León, domiciliada en Gl./Bilbao, s/n., y formularse al mismo las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 3 de febrero de 1998. — El Jefe del Servicio Territorial, Galo Barahona Alvarez.

916.— 5.700

Edicto por el que se convoca al levantamiento de actas previas a la ocupación forzosa para la instalación de la línea eléctrica «LSBT en sector Continente número 3 en Burgos», AT/25.514.

Por resolución de 24-11-97 de este Servicio Territorial, se aprueba el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica «LSBT en sector Continente número 3 de Burgos», asimismo se concede autorización administrativa a Iberdrola, S.A., para realizar las citadas instalaciones, declarándose en concreto la utilidad pública de las mismas, lo que según lo dispuesto en el título IX de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados, así como su urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

En consecuencia, se convoca a los titulares de derechos y bienes que figuran en la relación adjunta para que comparezcan en el Ayuntamiento de Burgos a las 12,00 horas del día 4 de marzo de 1998, como punto de reunión, sin perjuicio de trasladarse a las fincas afectadas para llevar a cabo el levantamiento de las Actas previas a la ocupación y si procediera las de ocupación definitiva, de conformidad con el procedimiento que establece el citado artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

A dicho acto comparecerán los interesados, así como los titulares de cualquier clase de derecho o interés económico sobre los bienes afectados, debiendo acudir personalmente o mediante representante autorizado, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo sobre los bienes inmuebles que corresponda al bien de que se trata, pudiendo ir acompañados de peritos y notarios siendo a su costa los honorarios que se devenguen.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, los interesados y los titulares de derechos reales e intereses económicos directos sobre los bienes objeto de expropiación, así como los arrendatarios de los mismos que se hayan podido omitir en las relaciones de bienes afectados, podrán formular alegaciones al solo efecto de subsanar posibles errores u omisiones que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación, hasta el momento del levantamiento de actas previas, al Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Junta de Castilla y León en Burgos, Glorieta de Bilbao, sin número.

De la presente convocatoria se dará traslado a cada interesado mediante notificación individual, significándose que esta publicación se efectúa igualmente a los efectos que determina el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, en aquellos casos en los que por una u otra causa no hubiera podido practicarse la notificación individual.

Ostenta la condición de beneficiario del expediente la Empresa Iberdrola, S.A.

Relación de bienes afectados:

— Parcela número 238; propietario, don Alfredo Mestro Gutiérrez, Ctra. Santander, Km.2, 09006 Burgos; paraje, Fuente Joval o Sombrerillo; linderos, norte, sur y este: Diputación; oeste: carretera Burgos-Santander; afección, 97 metros subterráneo

Burgos, 13 de enero de 1998. — El Jefe del Servicio, Galo Barahona Alvarez.

941.— 7.790

DELEGACION PROVINCIAL DE ECONOMIA Y HACIENDA DE BURGOS

Intervención Territorial

Notificación de la Delegación Provincial de Economía y Hacienda de Burgos por la que se comunican liquidaciones de reintegros de ejercicios cerrados.

Intentadas las notificaciones a los interesados que abajo se relacionan y no habiéndose podido practicar en el domicilio que consta en los expedientes, se procede, de acuerdo con lo establecido en el párrafo 4 del artículo 59 y en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a notificar la existencia de acuerdos declarando deudores de la Hacienda Pública, e insertando este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y exponiendo el mismo en el tablón de anuncios del Ayuntamiento del último domicilio conocido, cuyo texto íntegro obra de manifiesto y a su disposición en la Delegación Provincial de Economía y Hacienda de Burgos, en calle Vitoria 39.

— Interesado, Esperanza Hernández Jiménez; número de Documento Nacional de Identidad, 13.145.798; deuda, 10.000 pesetas.

— Interesado, Fernando Fuentes Osorno; número de Documento Nacional de Identidad, 13.083.279; número expediente, 397/88; deuda 1.732.000 pesetas.

Los interesados disponen de un plazo de quince días hábiles para interponer recurso de reposición ante el Delegado Provincial de Economía y Hacienda de Burgos o reclamación económica administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Regional, Sala de Burgos.

Burgos, 30 de enero de 1998. — El Delegado de Economía y Hacienda, Juan Vargasa García.

823.— 3.000

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Secretaría General

El Pleno de la Corporación Municipal, en la sesión extraordinaria celebrada el día 22 de diciembre de 1997, acordó, a propuesta del Consejo Ejecutivo del Instituto Municipal de Cultura, aprobar la relación de puestos de trabajo, la plantilla de personal funcionario y la plantilla de personal laboral del citado Instituto Municipal de Cultura de este Ayuntamiento, conforme al detalle

que a continuación se refleja, y publicar el correspondiente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En cumplimiento del mencionado acuerdo, por medio del presente anuncio se hace pública la indicada relación de puestos de trabajo y plantilla de personal funcionario y laboral del Instituto Municipal de Cultura del Ayuntamiento de Burgos.

Burgos, a 27 de enero de 1998. — El Alcalde, Valetín Niño Aragón.

* * *

RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA

N.º ptos.	Denominación	Código función	Compl. destino	Compl. especif.	Forma provisión	Adscrip. grupo	Rtos. desempeño	
							Cuerpo	escala
GERENCIA								
1	Gerente	121.01	26	2849	lib. disp.	A	3051	
ADMON. GENERAL								
1	Técnico Superior Admón. Gral.	121.01	22	1640		A	3051	
3	Auxiliares Administrativos	121.01	12	383		D	3054	
2	Subalternos	121.01	10	400		E	3055	
1	Operario	121.01	10	400		E	3077	
SECCION ARCHIVO								
1	Jefe de Sección	121.01	24	2098		A	3056	
2	Ayudantes de Archivo	121.01	20	577		B	3057	
2	Auxiliares de Archivo	121.01	12	383		D	3058	
1	Auxiliar Microfilmador	121.01	12	494		D	3054	
SECCION BIBLIOTECA								
1	Jefe de Sección	121.01	24	2098		A	3056	
3	Ayudantes de Biblioteca	121.01	20	577		B	3057	
9	Auxiliares de Biblioteca	121.01	12	383		D	3058	
ADMON. ESPECIAL								
1	Coordinador de Cultura	121.01	20	1409		A	3073	
1	Técnico Superior de Cultura	121.01	20	1409		A	3073	
3	Técnicos Medios de Cultura	121.01	20	553		B	3073	
2	Animadores Culturales Bos.	121.01	15	417		C	3073	
3	Especialistas en Educación	121.01	15	417		C	3073	

PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA

Grupo	Denominación/titulares	N.º plazas	Ocupadas	Vacantes
	<u>ESCALA DE ADMON. GENERAL</u>	3	0	3
A	SUBESCALA A) TECNICA	1	0	1
	CLASE TECNICOS ADMON. GENERAL	1	0	1
	Técnico Jefe de Negociado (1 vacante)	1	0	1
D	SUBESCALA C) AUXILIAR	2	0	2
	Auxiliares Administración (2 vacantes)	2	0	2
	<u>ESCALA DE ADMON. ESPECIAL</u>	7	0	7
	SUBESCALA B) SERVICIOS ESPECIALES	7	0	7
	CLASE c) DE COMETIDOS ESPECIALES	7	0	7
A	Gerente (1 vacante)	1	0	1
	Técnico de Cultura (1 vacante)	1	0	1
B	Técnico de Cultura (1 vacante)	1	0	1
	Ayudante de Biblioteca (1 vacante)	1	0	1
D	Auxiliar de Biblioteca (3 vacantes)	3	0	3
	TOTAL DE PLAZAS	10	0	10

PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA

Denominación/titulares	N.º Plazas	Ocupadas	Vacantes
Oficiales de Primera de Oficios Nivel VIII, tarifa 8 (1 vacante)	1	0	1
Subalternos Nivel IX, tarifa 6 (7 vacantes de nueva creación)	7	0	7
Oficiales de Segunda Electricidad Nivel IX, tarifa 8 (1 vacante de nueva creación)	1	0	1
			924.- 13.110

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

En cumplimiento de la resolución de Presidencia y de lo establecido en las bases de la convocatoria para la provisión en propiedad de dos plazas de Subinspector de la Policía Local de la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento, mediante concurso-oposición por promoción interna, entre Oficiales de este Ayuntamiento, se hace público:

1.º - Aprobar la lista de admitidos y excluidos, cuya relación certificada se encuentra expuesta al público en el tablón de anuncios de esta Corporación, no habiendo sido excluido de la presente convocatoria ningún aspirante.

2.º - El Tribunal que ha de calificar las pruebas selectivas de la convocatoria estará integrado de la siguiente forma:

Presidente:

- Titular: D. A. Carlos Marina Meneses, Alcalde-Presidente.

- Suplente: D. Carlos de Porras Montero, Concejal de la Corporación.

Vocales:

En representación de la Junta de Castilla y León:

- Titular: D. Carlos Romo Gil.

- Suplente: D. Máximo Núñez Herrera.

En representación del Profesorado Oficial:

- Titular: D. Vicente Martínez Burgos, Director del Colegio Público «Príncipe de España».

- Suplente: D.ª Enriqueta Vizuete López, Directora del Colegio Público «La Charca».

El Jefe de la Policía Local de Miranda de Ebro (Burgos):

- D. Angel Casado Fresnillo.

Un Funcionario de Carrera a propuesta de la Junta de Personal:

- Titular: D. Valentín Terrazas Llorente.

- Suplente: D. Fernando Cardero Elso.

Secretario:

- Titular: D. Fco. Javier Pindado Minguela.

- Suplente: D. Florencio Pérez Antúnez.

La recusación de los miembros del Tribunal podrá promoverse en cualquier momento de la tramitación del procedimiento.

3.º - La constitución del Tribunal y el concurso-oposición tendrá lugar en la Sala de Permanentes del Ayuntamiento de Miranda de Ebro (Burgos), el día 1 de abril de 1998 (miércoles), comenzando la valoración del concurso de méritos a las 9,00 horas de la mañana y la lectura de la memoria profesional de la fase de oposición a las 10,00 horas de la mañana del mismo día.

Lo que se hace público para general conocimiento en Miranda de Ebro, a tres de febrero de 1998. — El Alcalde-Presidente, A. Carlos Marina Meneses.

En cumplimiento de la resolución de Presidencia y de lo establecido en las bases de la convocatoria de oposición libre para la provisión en propiedad de una plaza de Electromecánico, Oficial de 2.ª de la plantilla de Personal Laboral de este Ayuntamiento, se hace público:

1.ª – Aprobar la lista de admitidos y excluidos, cuya relación certificada se encuentra expuesta al público en el tablón de anuncios de esta Corporación, quedando excluidos de la presente convocatoria los siguientes aspirantes:

N.º orden	Apellidos y nombre	Causa exclusión
1	Bautista Herrán, Pedro M.ª	2.ª
2	Fernández de Aranguiz Caño, Javier	2.ª
3	González de Diego, Julen	1.ª, 2.ª, 3.ª
4	Palencia Llorente, Oscar	2.ª
5	Puga Cabrero, José Miguel	3.ª
6	Vila Vila, Gerardo	2.ª

Causas de Exclusión:

- 1.ª) Solicitud no ajustada a modelo.
- 2.ª) No haber abonado los derechos de participación.
- 3.ª) No firmar la solicitud.

Los aspirantes excluidos podrán subsanar los defectos de que adolezcan sus instancias en el plazo de diez días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. En caso contrario serán excluidos definitivamente.

2.ª – El Tribunal que ha de calificar las pruebas selectivas de la convocatoria estará integrado de la siguiente forma:

Presidente:

– Titular: D. Agustín C. Marina Meneses, Alcalde del Excelentísimo Ayuntamiento de Miranda de Ebro (Burgos).

– Suplente: D. Pablo Nieva Muga, Concejale del Excmo. Ayuntamiento de Miranda de Ebro.

Vocales:

Un representante de los trabajadores a propuesta del Comité de Empresa:

– Titular: D. Rafael Orive Manero.

– Suplente: D. José Luis Montejo Real.

En representación de la Junta de Castilla y León:

– Titular: D. Jesús Septién Alonso. Del Servicio Territorial de Fomento.

– Suplente: D. Teófilo Domingo Alamo. Del Servicio Territorial de Fomento.

2 trabajadores del Ayuntamiento designados por la Corporación:

– Titular: D. Roberto Rey Ostiategui.

– Suplente: D. José María López Rojo.

– Titular: D. José Antonio García Roiz.

– Suplente: D. José Paredes Romero.

Secretario:

– Titular: D. Miguel A. Vega Palacios.

– Suplente: D. Florencio Pérez Antúnez.

La recusación de los miembros del Tribunal podrá promoverse en cualquier momento de la tramitación del procedimiento.

3.ª – La constitución del Tribunal y el comienzo de la primera parte del ejercicio de la oposición (cuestionario y/o preguntas), tendrá lugar el día 6 de abril de 1998 (lunes) a las 9,00 horas de la mañana en las dependencias de la Casa Municipal de Cultura, ubicada en C./ Río Ebro, n.º 33.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Miranda de Ebro, a 3 de febrero de 1998. – El Alcalde-Presidente, A. Carlos Marina Meneses.

962.– 5.700

En cumplimiento de la resolución de Presidencia y de lo establecido en las bases de la convocatoria para la provisión en propiedad de una plaza de Jefe de Turno de las Instalaciones Deportivas Municipales de la plantilla de Personal Laboral de este Ayuntamiento, mediante concurso-oposición por promoción interna, se hace público:

1.ª – Aprobar la lista de admitidos, cuya relación será expuesta al público en el tablón de anuncios de esta Corporación, no habiendo sido excluido de la presente convocatoria ningún aspirante.

2.ª – El Tribunal que ha de calificar las pruebas selectivas de la convocatoria estará integrado de la siguiente forma:

Presidente:

– Titular: D. Agustín C. Marina Meneses, Alcalde del Excelentísimo Ayuntamiento de Miranda de Ebro (Burgos).

– Suplente: D. Ricardo Valderrama Yagüe, Concejale de la Corporación.

Vocales:

Un Representante de los Trabajadores a propuesta del Comité de Empresa:

– Titular: D. José Alberto Molinuevo Alonso.

– Suplente: D. Javier Medina Carrasco.

En representación de la Junta de Castilla y León:

– Titular: D. Guillermo Monige Bermejo.

– Suplente: D.ª Marta Carrasco.

2 trabajadores del Ayuntamiento designados por la Corporación:

– Titular: D. Juan Luis Fuente Goicoechea.

– Suplente: D. Gabriel Puelles López.

– Titular: D. José Francisco Pérez González.

– Suplente: D. Miguel Angel González González.

Secretario:

– Titular: D. Florencio Pérez Antúnez.

– Suplente: D. Fco. Javier Pindado Minguela.

La recusación de los miembros del Tribunal podrá promoverse en cualquier momento de la tramitación del procedimiento.

3.ª – La Constitución del Tribunal y el concurso-oposición tendrá lugar el día 13 de abril de 1998 (lunes), comenzando la valoración del concurso de méritos a las 9,00 horas de la mañana en la Sala de Permanentes del Ayuntamiento.

El ejercicio práctico de la fase de oposición tendrá lugar el mismo día 13 de abril de 1998 dos horas más tarde a las 11,00 horas de la mañana en las dependencias de las Instalaciones Deportivas Municipales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Miranda de Ebro, a 3 de febrero de 1998. – El Alcalde-Presidente, A. Carlos Marina Meneses.

963.– 5.700

En cumplimiento de la resolución de Presidencia y de lo establecido en las bases de la convocatoria para la provisión en propiedad de una plaza de Encargado de Captaciones, Tratamiento y Depositos de Aguas de la plantilla de Personal Laboral de este Ayuntamiento, mediante concurso-oposición por promoción

interna entre Fontaneros, Oficial de 1.^a y Electromecánicos adscritos a la Depuradora, se hace público:

1.^o – Aprobar la lista de admitidos y excluidos, cuya relación será expuesta al público en el tablón de anuncios de esta Corporación, quedando excluido de la presente convocatoria el siguiente aspirante:

D. Benjamín Dulanto Iñiguez, por no reunir el requisito de estar inscrito a la Depuradora.

Los aspirantes podrán subsanar los defectos de que adolezcan sus instancias en el plazo de diez días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

2.^o – El Tribunal que ha de calificar las pruebas selectivas de la convocatoria estará integrado de la siguiente forma:

Presidente:

– Titular: D. Agustín C. Marina Meneses, Alcalde del Excelentísimo Ayuntamiento de Miranda de Ebro (Burgos).

– Suplente: D. Pablo Nieva Muga, Concejal de la Corporación.

Vocales:

Un Representante de los Trabajadores a propuesta del Comité de Empresa:

– Titular: D. Jesús Romero Pinto.

– Suplente: D. Rafael Orive Manero.

En representación de la Junta de Castilla y León:

– Titular: D. Juan Ramón de la Fuente. Servicio Territorial de Medio Ambiente.

– Suplente: D. Julio Gamarra Aragonés. Servicio Territorial de Medio Ambiente.

2 trabajadores del Ayuntamiento designados por la Corporación:

– Titular: D. Pablo Aguado Espejo.

– Suplente: D. José Antonio Más Oraá.

– Titular: D. José Antonio García Roiz.

– Suplente: D. Fernando Martínez Acevedo.

Secretario:

– Titular: D. Florencio Pérez Antúnez.

– Suplente: D. Fco. Javier Pindado Minguela.

La recusación de los miembros del Tribunal podrá promoverse en cualquier momento de la tramitación del procedimiento.

3.^o – La Constitución del Tribunal y el concurso-oposición tendrá lugar el día 20 de abril de 1998 (lunes), comenzando la valoración del concurso de méritos a las 9,00 horas de la mañana en las dependencias del Ayuntamiento.

El ejercicio práctico de la fase de oposición tendrá lugar el mismo día 20 de abril de 1998, dos horas más tarde a las 11,00 horas de la mañana en la Depuradora.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Miranda de Ebro, a 3 de febrero de 1998. – El Alcalde-Presidente, Carlos Marina Meneses.

964.– 5.700

En cumplimiento de la resolución de Presidencia y de lo establecido en las bases de la convocatoria para la provisión en propiedad de una plaza de Bombero de la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento, mediante oposición libre, se hace público:

1.^o – Aprobar la lista de admitidos y excluidos, cuya relación certificada se encuentra expuesta al público en el tablón de anuncios de esta Corporación, quedando excluidos de la presente convocatoria los siguientes aspirantes:

Lista de excluidos:

<i>N.º orden</i>	<i>Apellidos y nombre</i>	<i>Causa exclusión</i>
1	Domínguez Borge, Enrique	2. ^a
2	Martínez González, Miguel Angel	3. ^a
3	Martiño Herranz, Francisco José	1. ^a
4	Ruiz Ladrero, Javier	2. ^a

Causas de Exclusión:

1.^a) Solicitud no ajustada a modelo.

2.^a) No haber abonado los derechos de participación.

3.^a) No firmar la solicitud.

Los aspirantes excluidos podrán subsanar los defectos de que adolezcan sus instancias en el plazo de diez días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. En caso contrario serán excluidos definitivamente.

2.^o – El Tribunal que ha de calificar las pruebas selectivas de la convocatoria estará integrado de la siguiente forma:

Presidente:

– Titular: D. Agustín C. Marina Meneses, Alcalde del Excelentísimo Ayuntamiento de Miranda de Ebro (Burgos).

– Suplente: D. Carlos de Porras Montero, Concejal de la Corporación.

Vocales:

Un Representante de los Trabajadores a propuesta de la Junta de Personal:

– Titular: D. Francisco Riaño Medrano.

– Suplente: D. Jesús Romero Pinto.

En representación de la Junta de Castilla y León:

– Titular: D. Miguel Angel Mariscal Moral.

– Suplente: D. Guillermo Monge Bermejo.

2 trabajadores del Ayuntamiento designados por la Corporación:

– Titular: D. Juan Francisco Rodríguez Pérez.

– Suplente: D. Félix Aldea Gutiérrez.

– Titular: D. José Angel Amo Angulo.

– Suplente: D. Luis Javier López Bernardino.

Secretario:

– Titular: D. Florencio Pérez Antúnez.

– Suplente: D. Fco. Javier Pindado Minguela.

La recusación de los miembros del Tribunal podrá promoverse en cualquier momento de la tramitación del procedimiento.

3.^o – La constitución del Tribunal y el comienzo del primer ejercicio de la oposición (Aptitud Física), tendrá lugar el día 27 de abril de 1998 (lunes) a las 9,00 horas de la mañana en las Instalaciones Deportivas Municipales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Miranda de Ebro, a 3 de febrero de 1998. – El Alcalde-Presidente, Carlos Marina Meneses.

965.– 5.700

En cumplimiento de la resolución de la Presidencia y de lo establecido en las bases de la convocatoria para la provisión en propiedad de una plaza de Oficial de la Policía Local de la plantilla de Funcionarios, mediante concurso por promoción interna entre Policías de la Policía Municipal de esta ciudad, se hace público:

1.^o – Aprobar la lista de admitidos, cuya relación certificada se encuentra expuesta al público en el tablón de anuncios de esta

Corporación, no habiendo sido excluido de la presente convocatoria ningún aspirante.

2.º – El Tribunal que ha de calificar las pruebas selectivas de la convocatoria estará integrado de la siguiente forma:

Presidente:

– Titular: D. A. Carlos Marina Meneses, Alcalde-Presidente.

– Suplente: D. Carlos de Porras Montero, Concejal de la Corporación.

Vocales:

1 Funcionario de Carrera a propuesta de la Junta de Personal:

– Titular: José María Alonso Núñez.

– Suplente: Tomás Alonso Peña.

En representación del Profesorado Oficial:

– Titular: D. Vicente Martínez Burgos, Director del Colegio Público «Príncipe de España».

– Suplente: D. Francisco Aníbarro Zúñiga, del Colegio Público «Las Matillas».

En representación de la Junta de Castilla y León:

– Titular: D. Ignacio Alfredo González Torres. Secretario Territorial. Delegación Territorial.

– Suplente: D. Carlos Romo Gil. Jefe Sección Interior. Delegación Territorial.

El Jefe de la Policía Local de Miranda de Ebro (Burgos):

– D. Angel Casado Fresnillo.

Secretario:

– Titular: Fco. Javier Pindado Minguela.

– Suplente: Florencio Pérez Antúnez.

La recusación de los miembros del Tribunal podrá promoverse en cualquier momento de la tramitación del procedimiento.

3.º – La Constitución del Tribunal y el comienzo de la valoración del concurso de méritos tendrá lugar el día 29 de abril de 1998 (miércoles), a las 10,00 horas de la mañana, en las dependencias del Ayuntamiento de Miranda de Ebro (Burgos).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Miranda de Ebro, a 3 de febrero de 1998. – El Alcalde-Presidente, A. Carlos Marina Meneses.

966.– 5.700

En cumplimiento de la resolución de Presidencia de fecha 3 de febrero del presente, y de lo establecido en las bases de la convocatoria del concurso-oposición libre para la provisión en propiedad de una plaza de Delineante de la plantilla funcionarios de este Ayuntamiento, se hace público:

1.º – Aprobar la lista de admitidos y excluidos, cuya relación certificada se encuentra expuesta al público en el tablón de anuncios de esta Corporación, quedando excluidos de la presente convocatoria los siguientes aspirantes:

Lista de excluidos:

N.º orden	Apellidos y nombre	Causa exclusión
1	Benavent Blasco, José Miguel	2.ª
2	Navarro-Reverter Taboada, Alfonso	2.ª
3	Pérez Rodríguez, Raquel	3.ª

Causas de Exclusión:

1.ª) Solicitud no ajustada a modelo.

2.ª) No haber abonado los derechos de participación.

3.ª) No firmar la solicitud.

Los aspirantes excluidos podrán subsanar los defectos de que adolezcan sus instancias en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anun-

cio en el «Boletín Oficial» de la provincia. En caso contrario serán excluidos definitivamente.

2.º – El Tribunal que ha de calificar las pruebas selectivas de la convocatoria estará integrado de la siguiente forma:

Presidente:

– Titular: D. Agustín Carlos Marina Meneses, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Miranda de Ebro.

– Suplente: D. Pablo Nieva Muga, Concejal de Industrial, Obras e Infraestructuras, de este Ayuntamiento.

Vocales:

En representación de los trabajadores:

– Titular: D. Tomás Alonso Peña.

– Suplente: D. Francisco Riaño Medrano.

En representación de la Junta de Castilla y León:

– Titular: D. Miguel Angel Mariscal Moral.

– Suplente: D.ª Maria Isabel Palacios Lucendo.

De Institutos de Formación Profesional:

– Titular: D.ª Alazne Delica Casi.

– Suplente: D. Oscar Arteaga Abecia.

– Titular: D. David García Eguiluz.

– Suplente: D. Francisco Ciriza Arnáiz.

Secretario:

– Titular: D. Florencio Pérez Antúnez.

– Suplente: D. Fco. Javier Pindado Minguela.

La recusación de los miembros del Tribunal podrá promoverse en cualquier momento de la tramitación del procedimiento.

3.º – La constitución del Tribunal y el comienzo de la fase de concurso, tendrá lugar el día 4 de mayo de 1998, lunes a las 9,00 horas en la Casa Municipal de Cultura, sita en C./ Río Ebro, número 33; a las 12,00 horas, del mismo día y en el mismo lugar, se realizará el primer ejercicio de la fase de oposición (cuestionario y/o preguntas breves).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Miranda de Ebro, a 3 de febrero de 1998. – El Alcalde, A. Carlos Marina Meneses.

967.– 6.555

En cumplimiento de la resolución de Presidente de fecha 3 de febrero del presente año, y de lo establecido en las bases de la convocatoria de oposición libre para la contratación indefinida de una plaza de DUE/ATS de la plantilla del personal Laboral de este Ayuntamiento, se hace público:

1.º – Aprobar la lista de admitidos y excluidos, cuya relación certificada se encuentra expuesta al público en el tablón de anuncios de esta Corporación, quedando excluidos de la presente convocatoria los siguientes aspirantes:

Lista de excluidos:

N.º orden	Apellidos y nombre	Causa exclusión
1	Alonso López, Nuria	2.ª
2	Arrieta Aldazabal, Eider	2.ª
3	Cuadrado Sanjaume, María	3.ª
4	Gutiérrez Martínez, José Luis	2.ª
5	Hernández González, Estibaliz	2.ª
6	Lambarri Lili, Nagore	3.ª
7	Montoya Ibáñez, Sofía	2.ª

Causas de Exclusión:

1.ª) Solicitud no ajustada a modelo.

2.ª) No haber abonado los derechos de participación.

3.ª) No firmar la solicitud.

Los aspirantes excluidos podrán subsanar los defectos de que adolezcan sus instancias en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos. En caso contrario serán excluidos definitivamente.

2.º – El Tribunal que ha de calificar las pruebas selectivas de la convocatoria estará integrado de la siguiente forma:

Presidente:

– Titular: D. Agustín Carlos Marina Meneses, Alcalde del Ayuntamiento de Miranda de Ebro.

– Suplente: D. Ricardo Valderrama Yagüe, Concejal de Juventud y Deportes, de este Ayuntamiento.

Vocales:

En representación de los trabajadores:

– Titular: Valentín Terrazas Llorente.

– Suplente: Fernando Cardero Elso.

En representación de la Junta de Castilla y León:

– Titular: D.ª M.ª Luisa Buitrón Peñalosa.

– Suplente: D.ª M.ª Isabel Cobadero Felez.

Del Centro de Salud de Miranda de Ebro:

– Titular: D.ª Rosa García Hernández.

– Suplente: D.ª Clara Sánchez del Rey.

Del Colegio Oficial de Enfermería de Burgos:

– Titular: D.ª Begoña Franco Palacios.

– Suplente: D.ª Eladia Peciña Estéfano.

Secretario:

– Titular: D. Francisco Javier Pindado Minguela.

– Suplente: D. Florencio Pérez Antúnez.

La recusación de los miembros del Tribunal podrá promoverse en cualquier momento de la tramitación del procedimiento.

3.º – La constitución del Tribunal y el comienzo del primer ejercicio de la oposición (desarrollo de tema), tendrá lugar el día 11 de mayo de 1998, lunes a las 9,00 horas en la Casa Municipal de Cultura, sita en C./ Río Ebro, nº 33.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Miranda de Ebro, a 3 de febrero de 1998. – El Alcalde, A. Carlos Marina Meneses.

968.– 8.550

En cumplimiento de la resolución de Presidencia de fecha 3 de febrero del presente, y de lo establecido en las bases de la convocatoria del concurso-oposición por promoción interna para la contratación indefinida de un Técnico de grado medio en Medio Ambiente, de la plantilla del Personal laboral de este Ayuntamiento, se hace público:

1.º – Admitir al único aspirante a la plaza objeto de la convocatoria, D. Benjamín Dulanto Iñiguez.

La certificación del Decreto estará expuesta al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Miranda de Ebro.

2.º – El Tribunal que ha de calificar las pruebas selectivas de la convocatoria estará integrado de la siguiente forma:

Presidente:

– Titular: D. Agustín Carlos Marina Meneses, Alcalde del Ayuntamiento de Miranda de Ebro.

– Suplente: D. Miguel Angel Montejo Labarga, Concejal de Urbanismo, Vivienda y Medio Ambiente de este Ayuntamiento.

Vocales:

En representación de los trabajadores:

– Titular: D. Valentín Terrazas Llorente.

– Suplente: D. Fernando Cardero Elso.

En representación de la Junta de Castilla y León:

– Titular: D. Jesús Pérez Hernández.

– Suplente: D. Rafael Pardiñas Béjar.

Como trabajador de este Ayuntamiento:

– Titular: D. José Luis González Martínez.

– Suplente: D. José Antonio García Roiz.

Del Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de Burgos:

– Titular: D. Carlos Zapater Unceta.

– Suplente: D. José Ramón Sarraide Fernández.

Secretario:

– Titular: D. Fco. Javier Pindado Minguela.

– Suplente: D. Florencio Pérez Antúnez.

La recusación de los miembros del Tribunal podrá promoverse en cualquier momento de la tramitación del procedimiento.

3.º – La constitución del Tribunal y el comienzo de la primera fase del concurso-oposición, –concurso– tendrá lugar el día 18 de mayo de 1998, lunes, a las 9,00 horas en las dependencias del Ayuntamiento de Miranda de Ebro; a las 10,00 horas del mismo día y en el mismo lugar, se celebrará el primer ejercicio de la fase de oposición, (desarrollo de tema).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Miranda de Ebro, a 3 de febrero de 1998. – El Alcalde, A. Carlos Marina Meneses.

969.– 5.700

En cumplimiento de la resolución de Presidencia de fecha 3 de febrero del presente, y de lo establecido en las bases de la convocatoria de la oposición libre para la provisión en propiedad de tres plazas de Policía, de la Policía Local de la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento, se hace público:

1.º – Aprobar la lista de admitidos y excluidos, cuya relación certificada se encuentra expuesta al público en el tablón de anuncios de esta Corporación, quedando excluido de la presente convocatoria el siguiente aspirante:

<i>N.º orden</i>	<i>Apellidos y nombre</i>	<i>Causa exclusión</i>
1	Josa Fombellida, Luis Alberto	3.ª

Causas de Exclusión:

1.ª) Solicitud no ajustada a modelo.

2.ª) No haber abonado los derechos de participación.

3.ª) No firmar la solicitud.

El aspirante excluido podrá subsanar los defectos de que adolezca su instancia en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos. En caso contrario será excluido definitivamente.

2.º – El Tribunal que ha de calificar las pruebas selectivas de la convocatoria estará integrado de la siguiente forma:

Presidente:

– Titular: D. Agustín Carlos Marina Meneses, Alcalde del Ayuntamiento de Miranda de Ebro.

– Suplente: D. Carlos de Porras Montero, Concejal de Personal, Policía y Bomberos, de este Ayuntamiento.

Vocales:

Un funcionario de carrera:

– Titular: D. José María Alonso Núñez.

– Suplente: D. Tomás Alonso Peña.

En representación del Profesorado Oficial:

– Titular: D. Vicente Martínez Burgos.

– Suplente: D. Francisco Fuentes Jorge.

En representación de la Junta de Castilla y León:

– Titular: D. Miguel Sánchez de la Hoz.

– Suplente: D. Jesús Gutiérrez Yudego.

Jefe de la Policía Municipal de este Ayuntamiento:

– Titular: D. Angel Casado Fresnillo.

– Suplente: D. Luis Villarán Gutiérrez.

Secretario:

– Titular: D. Florencio Pérez Antúnez.

– Suplente: D. Francisco Javier Pindado Minguela.

La recusación de los miembros del Tribunal podrá promoverse en cualquier momento de la tramitación del procedimiento.

3.º – La constitución del Tribunal y el comienzo de la primera parte del primer ejercicio de la oposición, –pruebas psicotécnicas– tendrá lugar el día 25 de mayo de 1998 a las 9,00 horas en la Casa Municipal de Cultura, sita en C./ Río Ebro, n.º 33.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Miranda de Ebro, a 3 de febrero de 1998. – El Alcalde, A. Carlos Marina Meneses.

970.– 7.695

En cumplimiento de la resolución de Presidencia de fecha 3 de febrero del presente, y de lo establecido en las bases de la convocatoria del concurso-oposición libre para la provisión en propiedad de una plaza de Arquitecto, de la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento, se hace público:

1.º – Aprobar la lista de admitidos y excluidos, cuya relación certificada se encuentra expuesta al público en el tablón de anuncios de esta Corporación, quedando excluidos de la presente convocatoria los siguientes aspirantes:

Lista de excluidos:

<i>N.º orden</i>	<i>Apellidos y nombre</i>	<i>Causa exclusión</i>
1	Castrejana López, Juan Carlos	3.ª
2	Rodríguez Foulquie, M.ª del Mar	2.ª

Causas de Exclusión:

1.ª) Solicitud no ajustada a modelo.

2.ª) No haber abonado los derechos de participación.

3.ª) No firmar la solicitud.

Los aspirantes excluidos podrán subsanar los defectos de que adolezcan sus instancias en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos. En caso contrario serán excluidos definitivamente.

2.º – El Tribunal que ha de calificar las pruebas selectivas de la convocatoria estará integrado de la siguiente forma:

Presidente:

– Titular: D. Agustín Carlos Marina Meneses, Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Miranda de Ebro.

– Suplente: D. Pablo Nieva Mugal, Concejal de Industrial, Obras e Infraestructuras, de este Ayuntamiento.

Vocales:

En representación de los trabajadores:

– Titular: D. Valentín Terrazas Llorente.

– Suplente: D. Fernando Cardero Elso.

En representación de la Junta de Castilla y León:

– Titular: D. Carlos Moliner Robredo.

– Suplente: D. Carlos Romo Gil.

Un trabajador del Ayuntamiento:

– Titular: D. Javier González Agreda

Del Colegio Oficial de Arquitectos de Burgos:

– Titular: D. Fco. Javier Bartolomé Marín.

– Suplente: D. Fernando Arroyo Iglesias.

Secretario:

– Titular: D. Fco. Javier Pindado Minguela.

– Suplente: D. Florencio Pérez Antúnez.

La recusación de los miembros del Tribunal podrá promoverse en cualquier momento de la tramitación del procedimiento.

3.º – La constitución del Tribunal y el comienzo de la fase de concurso, tendrá lugar el día 8 de junio de 1998 a las 9,00 horas en la Casa Municipal de Cultura, sita en C./ Río Ebro, n.º 33, a las 11 horas 30 minutos del mismo día y en el mismo lugar, se realizará el primer ejercicio de la fase de oposición (desarrollo de un tema).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Miranda de Ebro, a 3 de febrero de 1998. – El Alcalde, A. Carlos Marina Meneses.

971.– 7.410

En cumplimiento de la resolución de Presidencia de fecha 3 de febrero del presente, y de lo establecido en las bases de la convocatoria del concurso-oposición libre para la provisión en propiedad de una plaza de Letrado de la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento, se hace público:

1.º – Aprobar la lista de admitidos y excluidos, cuya relación certificada se encuentra expuesta al público en el tablón de anuncios de esta Corporación, quedando excluidos de la presente convocatoria los siguientes aspirantes:

Lista de excluidos:

<i>N.º orden</i>	<i>Apellidos y nombre</i>	<i>Causa exclusión</i>
1	Manso Gutiérrez, Teodora	3.ª
2	Carbonero Redondo, Juan José	2.ª
3	Ruiz de Oña Ruiz de Oña, M.ª Jesús	3.ª
4	Gordaliza Valbuena, M.ª Milagros	2.ª
5	González Alonso, M.ª Belén	2.ª
6	Mallón Amerigo, Esteban	2.ª

Causas de Exclusión:

1.ª) Solicitud no ajustada a modelo.

2.ª) No haber abonado los derechos de participación.

3.ª) No firmar la solicitud.

Los aspirantes excluidos podrán subsanar los defectos de que adolezcan sus instancias en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos. En caso contrario serán excluidos definitivamente.

2.º – El Tribunal que ha de calificar las pruebas selectivas de la convocatoria estará integrado de la siguiente forma:

Presidente:

– Titular: D. A. Carlos Marina Meneses, Alcalde del Ayuntamiento de Miranda de Ebro.

– Suplente: D. Miguel Angel Montejo Labarga, Concejal del Ayuntamiento de Miranda de Ebro.

Vocales:

En representación de los trabajadores:

– Titular: D. Valentín Terrazas Llorente.

– Suplente: D. Fernando Cardero Elso.

En representación de la Junta de Castilla y León:

– Titular: D.ª Esther García Guerrero.

– Suplente: D. Carlos Romo Gil.

Un trabajador del Ayuntamiento:

– Titular: D. José Luis Ventosa Zúñiga.

– Suplente: D. Carmelo Renuncio Peña.

Otros:

– Titular: D. Fco. Javier Pindado Minguela, Secretario General del Ayuntamiento, quien actuará a la vez como Secretario del Tribunal.

– Suplente: D. Florencio Pérez Antúnez.

La recusación de los miembros del Tribunal podrá promoverse en cualquier momento de la tramitación del procedimiento.

3.º – La constitución del Tribunal y el comienzo de la Fase de concurso, tendrá lugar el día 22 de junio de 1998, a las 9,00 horas en la Casa Municipal de Cultura, sita en C./ Río Ebro, n.º 33; a las 11 horas y 30 minutos del mismo día y en el mismo lugar, se realizará el primer ejercicio de la fase de oposición (desarrollo de un tema).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Miranda de Ebro, a 3 de febrero de 1998. – El Alcalde, A. Carlos Marina Meneses.

972.– 5.985

Ayuntamiento de Cerezo de Río Tirón

Finalizadas las obras de «equipamiento de Casa Rural de la Tercera Edad», y solicitada por el adjudicatario, Ergofact, S.L., la devolución de la fianza que depositó, se hace público para que, en el plazo de quince días, puedan presentarse reclamaciones por quienes creyeran tener algún derecho exigible al mencionado contratista, por razón del contrato garantizado.

Cerezo de Río Tirón, a 4 de febrero de 1998. – La Alcaldesa, María Rosario Busto Ortiz.

947. – 3.000

SUBASTAS Y CONCURSOS

Junta Vecinal de Maderas Navaleno (Soria)

La Junta Vecinal de Maderas de Navaleno (Soria), saca a subasta pública, la adjudicación de los aprovechamientos maderales correspondientes al año forestal 1997, en las siguientes condiciones:

- 3.053 pinos albar.
- 8.743 pinos negral.
- 45 pinos resinados.

Cubicación provisional: 5.396 m.³/sc.

Precio mínimo de licitación: 8.500 pesetas/m.³ sc.

La subasta tendrá lugar el próximo domingo día 1 de marzo de 1998, en los locales de esta Junta Vecinal de Maderas, sitos en calle Real, 1, de Navaleno.

La subasta dará comienzo a las 12,00 horas y los sobres con las plicas se admitirán hasta las 12,30 horas.

Navaleno, 6 de febrero de 1998. – El Presidente de la Junta de Maderas, José Antonio Herrero Ibáñez.

1006.– 3.000

ANUNCIOS URGENTES

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número siete

Don Luis Antonio Carballera Simón, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número siete de Burgos.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de cognición sobre ejercicio de acción declarativa y contradic-

toria de dominio con el número 245/97 a instancia del Procurador Sr. Gutiérrez Gómez, en nombre de D. José Luis Mata Pedrosa, quien actúa por sí y en beneficio de la comunidad hereditaria de don Estanislao Mata Arlanzón, contra los herederos desconocidos de don Víctor Castrillo de Román y de doña Valentina Sevilla Ibeas, los herederos desconocidos de doña Petronila Sevilla Ibeas, los herederos desconocidos e inciertos de don Higinio Villafra García, y otros, en los que se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo literalmente dicen:

«Sentencia. – En Burgos, a 16 de enero de 1998. – Vistos por el Ilmo. Sr. don Luis Antonio Carballera Simón, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número siete de Burgos, los precedentes autos de juicio de cognición número 245/97 seguidos a instancia del Procurador don Eusebio Gutiérrez Gómez, en nombre de don José Luis Mata Pedrosa, mayor de edad, vecino de Burgos, quien actúa por sí y en beneficio de la comunidad hereditaria de don Estanislao Mata Arlanzón, constituida por su viuda doña Justa Pedrosa Marquina y sus hijos don Jesús, don José Luis, doña María Carmen, doña Josefina, doña Pilar y don Carlos Mata Pedrosa, dirigidos por el Letrado don Sixto Payno Díaz de la Espina contra los herederos desconocidos de don Víctor Castrillo de Román y de doña Valentina Sevilla Ibeas, los herederos desconocidos de doña Petronila Sevilla Ibeas y contra los herederos desconocidos e inciertos de don Higinio Villafra García, así como contra las personas ignoradas e inciertas que justifiquen cualquier derecho o interés sobre la acción que se ejercita, sobre acción declarativa y contradictoria de dominio.

Fallo. – Que estimando como estimo la demanda interpuesta por el Procurador de los Tribunales don Eusebio Gutiérrez Gómez, en nombre y representación de don José Luis Mata Pedrosa, quien actúa por sí y en beneficio de la comunidad hereditaria de don Estanislao Mata Arlanzón, contra los herederos desconocidos de don Víctor Castrillo de Román y de doña Valentina Sevilla Ibeas, contra los herederos desconocidos de doña Petronila Sevilla Ibeas y contra los herederos desconocidos e inciertos de don Higinio Villafra García, en ignorado paradero, debo declarar y declaro los siguientes extremos:

1. – Que don Jesús, don José Luis, doña María Carmen, doña Josefina, doña Pilar y don Carlos Mata Pedrosa, son titulares en nuda propiedad del pleno dominio y a título privativo, por 1/24 partes indivisas cada uno de ellos, y doña Justa Pedrosa Marquina, en usufructo (equivalente a 1/4 parte indivisa de dicha propiedad), de la finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Burgos al número 6.166.

Urbana, casa en el barrio de Villimar, sita en la calle Villafra, 22, y cuya descripción completa figura en el hecho primero-apartado A) de la demanda, por sucesión hereditaria testamentaria de don Estanislao Mata Arlanzón, fallecido el 18 de julio de 1987, y quien había adquirido dicha 1/4 parte proindivisa (equivalente a 6/24 partes proindivisas de dicha finca) a doña Petronila Sevilla Ibeas, y que se acumula a las 3/4 partes restantes de dicha finca que fueron reconocidas en Auto del Juzgado de Primera Instancia número cinco de Burgos de 19 de mayo de 1997 en procedimiento de expediente de dominio, y para que se cancelen o se anulen las inscripciones que las contradigan que en dicho Registro pudieran existir, por haberse acreditado su posesión ininterrumpida de más de 10 ó 20 años con buena fe y justo título para la usucapión ordinaria, o en su defecto de 30 años ininterrumpidos para la usucapión extraordinaria.

2. – Que los actores y la Comunidad en cuyo beneficio actúa son titulares del pleno dominio y en nuda propiedad y a título privativo de la finca inscrita en el Registro de la Propiedad número tres de Burgos bajo el número 7.460:

Solar, que antes fue casa, pajar, patio y tenada, que estaba señalado con el número 24 de la calle Villafra, y cuya descripción completa figura en el hecho primero-apartado B) de la demanda, por sextas partes indivisas cada una de ellas, y doña Justa Pedrosa Marquina en usufructo, que adquirieron por sucesión testamentaria de don Estanislao Mata Arlanzón,

fallecido el 18 de julio de 1987, y quien había adquirido por compra a doña Petronila Sevilla Ibeas, y de los herederos de don Víctor Castrillo de Román, y para que se cancelen o se anulen las inscripciones anteriores que la contradigan en dicho Registro, por haberse acreditado una posesión a título de dueño con buena fe y justo título de más de 10 ó 20 años con buena fe y justo título para la usucapión ordinaria, o en su defecto durante 30 años ininterrumpidos para la usucapión extraordinaria; todo ello sin expresa imposición de costas procesales.

Firme que sea la presente resolución expidiese el correspondiente mandamiento para su inscripción en el Registro de la Propiedad de Burgos, en el cual se hará constar a los efectos del artículo 286 L.H. que se han observado las disposiciones legales.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de apelación ante este Juzgado en el plazo de cinco días a partir de su notificación, para ante la Audiencia Provincial.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.» — Firmado (ilegible).

Y para que conste y sirva de notificación a los herederos desconocidos de don Víctor Castrillo de Román y de doña Valentina Sevilla Ibeas, contra los herederos desconocidos de doña Petronila Sevilla Ibeas y contra los herederos desconocidos e inciertos de don Higinio Villafraja García, en ignorado paradero, expido el presente en Burgos, a 5 de febrero de 1998. — El Magistrado Juez, Luis Antonio Carballera Simón. — El Secretario (ilegible).

1008.— 30.780

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Sección Hacienda — Negociado Contratación

Anuncio concurso

La Comisión de Gobierno en sesión del día 5 de febrero de 1998, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

1.º — Modificar puntualmente el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que sirven de base al concurso para contratar las obras de balizamiento de la pista del Aeródromo de Villafraja aprobado por acuerdo de esta Comisión de Gobierno de fecha 8 de enero de 1998, en el sentido de que la categoría del contrato exigida en la clasificación del contratista será la categoría e), en lugar de la que indebidamente se hizo figurar.

2.º — Ratificar el resto del acuerdo del día 8 de enero de 1998, en los demás extremos.

Burgos, a 9 de febrero de 1998. — El Alcalde, Valentín Niño Aragón.

1009.— 6.000

Ayuntamiento de Quintanavides

Por Tamaca Automoción, S.A., se ha solicitado del Excelentísimo Ayuntamiento licencia de actividad de bar, en carretera Madrid-Irún, Km. 268, gasolinera.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5.º-1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se abre información pública por término de quince días, a contar de la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Municipio.

Quintanavides, a 6 de febrero de 1998. — El Alcalde, Carlos Angel Barriocanal Sancho.

1011.— 6.000

Junta de Compensación Camino Real de Ibeas de Juarros

Por esta Junta se ha intentado notificar con acuse de recibo, derramas y habiendo caducado las mismas y para que sirva de notificación a:

— D. Hilario Fernández Mata, por un importe de 427.518 ptas.

— D. Carlos Anso Eguinoa, por un importe de 307.818 ptas.

— D. Ricardo Sierra Gutierrez, por un importe de 307.818 ptas.

— D. Alejandro Bocanegra Varona, por un importe de 307.818 pesetas.

— D. César Pérez Solana, por un importe de 307.818 ptas.

— Dña. Florentina Manzanedo Peña, por un importe de 923.454 ptas.

En la Asamblea General de la Junta de Compensación celebrada el día 15 de los corrientes y en cuanto al punto 5 del orden del día se acordó por mayoría:

Ingresar dos derramas iguales, la primera antes del día 30 de enero de 1998, y la segunda antes del día 30 de mayo de 1998; estas cantidades deberán ser ingresadas en el Banco de Castilla, cuenta número 0082 5708 79060 10910 50 abierta a nombre de la Junta de Compensación Camino Real de Ibeas de Juarros.

Caso de que algún socio o propietario no ingresara alguna de estas cantidades, se instará la vía de apremio de manera inmediata.

Fdo. el Presidente (ilegible). — Burgos, a 18 de diciembre de 1997.

De conformidad con el Real Decreto 3.288/1978 de 25 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de Gestión Urbanística, en su artículo 29 «Los acuerdos de las Entidades Urbanísticas colaboradoras se adoptarán por mayoría simple de cuotas de participación salvo que en los Estatutos o en otras normas se establezca un quórum especial para determinados supuestos. Dichos acuerdos podrán impugnarse en alzada ante la Administración urbanística actuante».

Cualquier impugnación que se plantee no suspenderá el procedimiento de cobro si no se garantiza la deuda.

1012.— 12.160

Junta Administrativa de Quintanilla de las Carretas

El Pleno de esta Junta Vecinal de mi Presidencia, en sesión celebrada el día 14 de diciembre de 1997, adoptó por unanimidad el acuerdo de proceder a la enajenación de una finca, propiedad de esta E.L.M., sita en la calle Carretera Valladolid Antigua, sin número, con una superficie de 1.530 m.², en zona calificada como suelo urbano de uso residencial. Linda: norte, camino de Albillos; sur, camino «La Varguilla»; este, Carretera de Valladolid Antigua, y oeste, camino. Referencia catastral número 3566201 VM3836N 0001/RY.

Lo que se expone al público mediante el presente por plazo de quince días hábiles, a fin de que por quien se considere interesado se puedan formular las observaciones, sugerencias o reclamaciones que estime oportunas.

Quintanilla de las Carretas, a 5 de febrero de 1998. — El Alcalde Pedáneo (ilegible).

1013.— 6.000



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS